



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.182 /

Quillón, Mayo 23 de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 128 de fecha 17.05.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 23 de actividad de fomento productivo local, denominado **Stand de ventas laguna Avendaño, temporada invernal 2024**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 23 de actividad de fomento productivo local, programa de incentivo emprendimientos locales, denominado **“STAND DE VENTAS LAGUNA AVENDAÑO, TEMPORADA INVERNAL 2024”**, el que será ejecutado por usuarios de la Oficina de Desarrollo Económico Local, todos los sábados, domingos y festivos, a partir del sábado 24 de mayo al sábado 30 de noviembre del presente año, en horarios de 09:00 a 19:00 horas, en el balneario laguna Avendaño de la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

lovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU